



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I - Procedimiento para la Carga de Contratos, Generación de la Orden de Pago e Informe de Pago

ANEXO I

Procedimiento para la Carga de Contratos, Generación de la Orden de Pago e Informe de Pago

La Superintendencia de Seguros de la Nación dará acceso, a la **funcionalidad de PAGOS AL EXTERIOR en SINENSUP REASEGUROS** al usuario administrador de cada entidad aseguradora o reaseguradora, quien podrá luego otorgar esa funcionalidad a los usuarios de su propia entidad.

LA EJECUCIÓN DE LOS DOS PRIMEROS PASOS DEBE REALIZARSE CON ANTERIORIDAD A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE PAGO EN EL SISTEMA DE IMPORTACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y PAGOS DE SERVICIOS AL EXTERIOR – SIRASE.

Primer Paso: el usuario deberá ingresar al aplicativo **SINENSUP REASEGUROS** y acceder al Menú *Transacciones - Remisión de Fondos al Exterior - Pago de Primas - Cargar Contrato*. En esta pantalla, deberá cargar los datos correspondientes a cada uno de los contratos de reaseguro/retrocesión que originan la solicitud de pago. Ingresando al Menú *Transacciones - Remisión de Fondos al Exterior - Pago de Primas - Listado de Contratos*, podrá editar, eliminar o confirmar los datos cargados para cada contrato. Una vez confirmado el contrato, el sistema genera un comprobante en formato pdf.

Segundo Paso: el usuario deberá completar el formulario de la orden de pago ingresando al Menú *Transacciones - Remisión de Fondos al Exterior – Pago de Primas - Cargar OP* (es condición necesaria que cada contrato que origina la solicitud de pago haya sido confirmado antes de ingresar la orden de pago).

Ingresando al Menú *Transacciones - Remisión de Fondos al Exterior - Pago de Primas - Listado de OP*, podrá editar, eliminar o confirmar la orden de pago. Una vez confirmada la orden de pago, el sistema genera dos

comprobantes en formato pdf, uno con la Orden de Pago que contiene un Código de Barras y otro con el Detalle del Pago.

Advertencias:

1. En cada presentación debe adjuntarse una única orden de pago.
2. El sistema no permite la carga de pagos al exterior cuya fecha de vencimiento sea superior a los NOVENTA (90) días contados desde la fecha de confección de la orden de pago.

Finalmente, el usuario deberá presentar a través del trámite a distancia “Presentaciones vinculadas a reaseguro”, como “Documentos de Trabajo” todos los comprobantes generados por el aplicativo, suscriptos digitalmente por el Presidente o Representante (tratándose de sucursales de sociedades extranjeras) y el Auditor:

1. comprobante de la Orden de Pago con Código de Barras.
2. comprobante del Detalle del Pago.
3. el/los comprobante/s de el/los contrato/s involucrado/s en la solicitud de pago.

Asimismo, deberá incluirse como como “Documento de Trabajo” el correspondiente Informe de Auditor y como “Documentación a Presentar” una **Nota de Elevación** donde consigne:

- El número de la Orden de Pago incluida en la presentación con su código de barras.
- En caso de incluir contratos de Cuota Parte, para cada contrato deberá indicar cuál es el porcentaje de retención asumida.
- En el caso de contratos facultativos, deberá informar si cada contrato que acompaña es la renovación de un contrato anterior y de ser así, cuál fue el monto cedido al exterior en las tres vigencias anteriores.
- En caso de que el auditor haya informado la existencia de saldos compensables, la entidad deberá explicitar las consideraciones que fundamenten la decisión adoptada, ya sean de orden técnico, comercial o empresarial.

Una vez recibida la confirmación de que la presentación fue analizada sin observaciones, podrá realizar la correspondiente solicitud de pago mediante el SIRASE.

Tercer Paso: una vez efectuado el pago el usuario deberá ingresar al Menú *Transacciones - Remisión de Fondos al Exterior – Pago de Primas – Listado de OP*. Ingresando a la Orden de Pago abonada encontrará habilitado el botón de Informar Pago donde deberá registrar el pago parcial o total realizado.

INSTRUCTIVOS:

En el Menú *Transacciones - Remisión de Fondos al Exterior - Pago de Primas - Cargar Contrato* encontrará del lado izquierdo el enlace “Instructivo” que le permitirá descargar el instructivo de Carga de Contratos.

En el Menú *Transacciones - Remisión de Fondos al Exterior – Pago de Primas - Cargar OP* encontrará del lado izquierdo el enlace “Instructivo” que le permitirá descargar el instructivo de Carga de Ordenes de Pago.

Se recomienda su lectura antes de proceder a la carga.

